

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180047600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Reconocer personería jurídica a la estudiante Andrés Felipe Mesa Bueno, quien es miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Externado de Colombia, para que actúe en estas diligencias como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines de la sustitución allegada (ítem 40).

2.- Obre en autos e incorpórese al plenario la respuesta emitida por el Banco Caja Social, obrante a ítem 36 del expediente, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 023 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 13 de Febrero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria

